DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NOMBRE: APOYOS FUNCIONALES

TIPO: **TRÁMITE**

|  |  |
| --- | --- |
| DATOS INFORMATIVOS | |
| DESCRIPCIÓN: | ENTREGAR APOYOS FUNCIONALES (SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTOS E INFANTILES, SILLAS DE RUEDAS ACTIVAS, COJINES ANTIESCARAS, SILLAS CLASE PCI, PCA, ANDADERAS ORTOPÉDICAS INFANTIL Y ADULTO, Y ROLLATOR, MULETAS AXILARES INFANTIL Y ADULTO, BASTONES ESTÁNDAR, DE TRES, Y CUATRO PUNTOS Y BASTONES PARA INVIDENTES) A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LO REQUIERA.  SE ATENDERÁN LOS CASOS DE ESPECIALES CON ALGÚN OTRO APOYO, SE APLICARÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REVISAN LOS EXPEDIENTES, SE VERIFICA DISPONIBILIDAD EN ALMACÉN Y SE LES ENTREGAN LOS APOYOS. |
| A QUIÉN VA DIRIGIDO: | A PERSONAS QUE REQUIERAN APARATOS FUNCIONALES |
| HORARIO DEL SERVICIO: | DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS |
| TIEMPO DE RESPUESTA: | EL TIEMPO PUEDE VARIAR DE UNA SEMANA Y HASTA TRES SEMANAS DEPENDIENDO LA DISPONIBILIDAD EN ALMACÉN |
| DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE | SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTOS E INFANTILES, SILLAS DE RUEDAS ACTIVAS, COJINES ANTIESCARAS, SILLAS CLASE PCI, PCA, ANDADERAS ORTOPÉDICAS INFANTIL Y ADULTO, Y ROLLATOR, MULETAS AXILARES INFANTIL Y ADULTO, BASTONES ESTÁNDAR, Y BASTONES PARA INVIDENTES |
| CLAVE: | SEDIF-APD-I-03 |
| NIVEL 2 | FORMATO ADJUNTO: |
| LINK FORMATO ADJUNTO: | <https://dif.tlaxcala.gob.mx/2022/tramites_servicios_2022/Formatos%20Adjuntos/Formatos%20Discapacidad/Solictud-Apoyo-Funcional-DAPD%20%282%29.pdf> |
| TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET: | INFORMATIVO |
| VIGENCIA: | DE ENERO A DICIEMBRE |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE TLAXCALA.  LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. |
| DESCRIPCIÓN: | CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS.  ARTÍCULO 1o. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS  CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE.  LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  ARTÍCULO 20 MOVILIDAD PERSONAL. B) FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FORMAS DE ASISTENCIA HUMANA O ANIMAL E INTERMEDIARIOS, TECNOLOGÍAS DE APOYO, DISPOSITIVOS TÉCNICOS Y AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE CALIDAD, INCLUSO PONIÉNDOLOS A SU DISPOSICIÓN A UN COSTO ASEQUIBLE.  LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  CAPÍTULO IV ACCESIBILIDAD Y VIVIENDA.  ARTÍCULO 17. PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA, EQUIPAMIENTO O ENTORNO URBANO Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS, SE CONTEMPLARÁN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: II. QUE INCLUYA EL USO DE SEÑALIZACIÓN, FACILIDADES ARQUITECTÓNICAS, TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN, SISTEMA BRAILLE, LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, AYUDAS TÉCNICAS, PERROS GUÍA O ANIMAL DE SERVICIO Y OTROS APOYOS  LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE TLAXCALA.  SECCIÓN SEGUNDA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN. ARTÍCULO 19. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE POBREZA, POR SÍ MISMAS, O A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE TENGA SU GUARDA, CUSTODIA O PROBADAMENTE LE PROVEA ATENCIÓN Y CUIDADO, RECIBIRÁN LAS AYUDAS TÉCNICAS QUE SEAN REQUERIDAS PARA COMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y LAS NECESARIAS PARA SU INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN Y DESENVOLVIMIENTO PERSONAL.  LEY DE ASISTENCIA SOCIAL  CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL  ARTÍCULO 13.- LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES:  FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY; |
| LINK: | <https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyfederal/LEYES%20FEDERALES24oct19/CONSTITUCI%C3%93N%20POLITICA%20DE%20LOS%20ESTADOS%20UNIDOS%20MEXICANOS.pdf>  <https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/Tratatados%20Internacionales/7%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20derechos%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad%20y%20protocolo%20facultativo.pdf>  <https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyfederal/Leyes%20Federales/Ley-Gral-Inclusi%C3%B3n-Personas-Discapacidad.pdf>  <https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-para-Personas-con-Discapacidad-del-Estado-de-Tlaxcala.pdf>  <https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyfederal/Ley-de-Asistencia-Social.pdf> |

|  |  |
| --- | --- |
| DATOS DEL PROCESO | |
| REQUISITOS: | * SOLICITUD U OFICIO DE PETICIÓN: DIRIGIDO A LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA DIF ESTATAL O BIEN A LA DIRECTORA GENERAL DEL MISMO (FORMATO LIBRE Y ESPECIFICAR EL APOYO, NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE, FIRMA O HUELLA). * DICTAMEN MÉDICO, QUE RESPALDE LA SOLICITUD DEL APOYO FUNCIONAL, SE DEBE PRESENTARSE DE PREFERENCIA EN ORIGINAL Y COPIA Y CONTENER EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SECTOR SALUD QUE LO EXPIDE Y FIRMA DEL PROFESIONAL MÉDICO QUE LO DIAGNOSTICA. * IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA A BENEFICIAR, SOLO EN CASO DE SER MENOR DE EDAD PODRÁ PRESENTARSE LA DEL TUTOR, ADULTOS QUE NO CUENTEN CON ELLA PODRÁ SER UNA CONSTANCIA DE IDENTIDAD EMITIDA POR EL AGENTE MUNICIPAL O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. * COPIA DE FORMATO RECIENTE DE CURP. * COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (AGUA, LUZ, TELÉFONO DE NO MÁS DE TRES MESES DE ANTIGÜEDAD) O CONSTANCIA DE RADICACIÓN. * FORMATO DE RECIBO Y VALIDACIÓN DE SOLICITUD, EMITIDA POR EL SISTEMA ESTATAL DIF. * EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ENTREGA DEL APOYO AL BENEFICIARIO. |
| PASOS: | * ACUDIR AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AL EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD * QUE EL EXPEDIENTE ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO Y COMPLETO * CONFORME A LAS EXISTENCIAS DE LOS APOYOS FUNCIONALES EN ALMACÉN, AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO PUEDAN ATENDERSE POR INEXISTENCIAS SE ATENDERÁN EN CUANTO SE TENGAN LOS BIENES, COMUNICÁNDOSELO AL SOLICITANTE U ORGANISMO GESTOR. |

|  |  |
| --- | --- |
| DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE | |
| NOMBRE: | DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| DIRECCIÓN: | CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO |
| LOCALIDAD: | TLAXCALA |
| MUNICIPIO: | TLAXCALA |
| CÓDIGO POSTAL: | 90000 |
| RESPONSABLE: | ING. ISRAEL HERNÁNDEZ CARRILLO |
| CARGO: | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| HORARIO DE ATENCIÓN: | DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS |
| TELÉFONO: | 246 46 50440 EXT. 229 |
| CORREO ELECTRÓNICO: | discapacidad@diftlaxcala.gob.mx |
| PÁGINA WEB: | dif.tlaxcala.gob.mx |

|  |  |
| --- | --- |
| DATOS DE COSTOS | |
| COSTOS: | GRATUITO |